



ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL



El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional para la imposición de la tasa por dirección e inspección de obras y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cacabelos a 10 de marzo de 2017.

El Presidente

Fdo.: Sergio Álvarez de Arriba

